

Índice.

1. Saludo de bienvenida.
2. Reseña histórica.
3. Equipo XVII MUN GV.
4. Agenda de trabajo.
5. Información de las comisiones.
6. Reglas disciplinarias.
7. Reglamento Parlamentario XVII MUN GV.
8. Puntos y Mociones.
9. Reglamento de Comisión Colombia.
10. Reglamento de Consejo de Seguridad.

SALUDO DE BIENVENIDA.

Están todos cordialmente invitados a la decimo séptima versión del Modelo de Naciones Unidas del Gimnasio Vallegrande 2023. Nos complace profundamente hacer parte del MUNGV como sus secretarios generales y hacer de este un modelo eficaz y contribuyente para la sociedad. El año declarado por las Naciones Unidas como el año **del diálogo como mecanismo para La Paz**, nos da la oportunidad de contar con su presencia en este recinto de conocimientos.

Como Vallegrandistas nos identificamos por ser jóvenes preocupados por la sociedad actual, mirando hacia el futuro y queriendo ser parte de las soluciones que hoy están salvando al planeta, buscando la excelencia en cada cosa que hacemos.

El MUNGV busca enmarcar sus actividades en procesos académicos, que exploren sus habilidades y capacidades en las diferentes facetas necesarias para desarrollarse dentro de una comisión, como la capacidad de negociación, la búsqueda de soluciones, resolución de conflictos y preservación de la Paz.

No dudamos de que cada uno de los delegados dará lo mejor y nosotros trabajaremos arduamente para darles una experiencia enriquecedora.

**SECRETARIOS GENERALES
XVII MUNGV-2023**

RESEÑA HISTORICA DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS GIMNASIO VALLEGRANDE MUNGV.

EL MODELO DE NACIONES UNIDAS ES UNA SIMULACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ONU, QUE SURGE POR PRIMERA VEZ EN NUESTRA INSTITUCIÓN POR INICIATIVA DE UN GRUPO DE ESTUDIANTES INQUIETOS POR EL APRENDIZAJE EN EL AÑO 2006, QUIENES CON EL AVAL DE RAFA DECIDIERON EMBARCARSE EN LA LOCA AVENTURA DE CREAR UN EVENTO DE UNAS MAGNITUDES QUE SOBREPASABA LOS LÍMITES DE LO IMPENSABLE. YA ESE PRIMER AÑO CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE COLEGIOS DE DISTINTAS CIUDADES DE COLOMBIA Y POR SUPUESTO DE MONTERÍA, BAJO LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA DOCTORA DIGNA LONDOÑO ROMERO, ASESORA JURÍDICA DEL GIMNASIO. DESDE ESE MOMENTO Y AÑO TRAS AÑO SE HA VENIDO DESARROLLANDO ESTE IMPORTANTE EJERCICIO BAJO EL LEMA “LÍDERES DEL MUNDO, CONSTRUCTORES DE PAZ”. EN EL AÑO 2007 EL MODELO OBTUVO TAN BUENOS RESULTADOS, A NIVEL LOCAL Y NACIONAL QUE SE INTERNACIONALIZÓ Y EN EL SEGUNDO MODELO SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE COLEGIOS NO SOLO DE MONTERÍA Y DE DIFERENTES CIUDADES DE COLOMBIA SINO TAMBIÉN DE ARGENTINA, PERÚ Y VENEZUELA; ERA ALGO NUNCA ANTES VISTO A NIVEL EDUCATIVO EN MONTERÍA, QUE UNOS JOVENES TALENTOSOS TUVIERAN TAL PODER DE CONVOCATORIA QUE LOGRARAN TRAER DESDE DIFERENTES PARTES DE LATINOAMÉRICA PARTICIPANTES A NUESTRO MODELO. ESE AÑO SE ESTRENÓ POR PRIMERA VEZ EL HIMNO OFICIAL Y LA ABREVIATURA DEL MODELO INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS DEL GIMNASIO VALLEGRANDE “MUNGV”. ASI AÑO TRAS AÑO SE HA VENIDO DESARROLLANDO ESTE EVENTO CON GRANDES EXPECTATIVAS CADA UNO DE ELLOS, CON CADA VEZ MAS AMBICIONES DE LOGRAR UN EVENTO CON GRAN CATEGORÍA. HEMOS CONTADO CON LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES PERSONALIDADES DE LA VIDA POLÍTICA E INSTITUCIONAL DE LA REGIÓN, LOS CUALES HAN ELOGIADO LA LABOR DESARROLLADA POR EL GIMNASIO EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DE NUESTROS ESTUDIANTES. EN EL AÑO 2012 CAMBIAMOS DE CEDE OFICIAL DEL MODELO A LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ, QUIENES ABRIERON LAS PUERTAS DE SU INSTITUCIÓN HACIA ESTE GRAN RETO. HOY SON INNUMERABLES LOS ESTUDIANTES QUE HAN SALIDO A SUS UNIVERSIDADES A REPRODUCIR ESTE SIMULACRO Y A ENRIQUECER SUS CONOCIMIENTOS A TRAVÉS DE LA SEMILLA QUE FUE SEMBRADA DESDE AQUÍ. NUESTROS ESTUDIANTES HAN PARTICIPADO EN INNUMERABLES EVENTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y HAN SIDO GALARDONADOS CON MUCHOS PREMIOS QUE DEMUESTRAN QUE ESTE GRAN ESFUERZO HA VALIDO LA PENA, QUE EL PENSAMIENTO SENSATO DEL GIMNASIO VALLEGRANDE DE QUE LA EDUCACIÓN NO SOLO ES INTRATRAMUROS, QUE AL JOVEN HAY QUE SACARLO AL MUNDO PARA QUE EXPERIMENTE DE PRIMERA MANO EL CONOCIMIENTO, HA DADO SUS

FRUTOS, NO HA SIDO EN VANO. HOY, 16 AÑOS DESPUÉS, HEMOS VISTO COMO EL MODELO SE HA MANTENIDO FORTALECIDO GRACIAS A LA LABOR DE NUESTROS DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES QUE TRABAJAN SIN CESAR AÑO A AÑO PARA QUE NO SE EXTINGA ESTA FUENTE INAGOTABLE DEL CONOCIMIENTO QUE ES EL MODELO DE NACIONES UNIDAS.

SECRETARIOS GENERALES:

- 2006. ANDRÉS ESPÍTIA DE LA HOZ.
- 2007. ANGELICA FERNANDEZ.
- 2008. ANDRÉS FELIPE PÉREZ GARCÍA.
- 2010. JORGE MARIO GONZALEZ Y RICARDO BALCAZAR.
- 2011. JORGE MARIO GONZALEZ.
- 2012. MIRIAM CAMPO Y LEONARDO RUÍZ.
- 2013. JUAN JOSE ESPÍTIA Y ADIS AYOLA.
- 2014. LINA ANZOLA.
- 2015. VANESA BARRETO Y MIGUEL BALCÁZAR.
- 2016. JUAN JOSE GARCES OLMOS. ANDRES FELIPE REYES PESTANA.
- 2017. ROBERTO MARIO CARDENAS. DANIEL EMILIO PEREZ PEREZ.
- 2018. JUAN GUILLERMO TORRES Y MANUELA TAMAYO.
- 2019. JAIME ANDRES OTERO GARCES Y NATALIA MARIA ALFONSO DÍAZ.
- 2020. ISABELLA NEGRETE FAJARDO E IRINA GONZALEZ ANDRADE.
- 2021. MARÍA FERNANDA MEZA PÉREZ Y ANA MARÍA ALONSO LENGUA.
- 2022. MARÍA DEL PILAR AVENDAÑO DÍAZ Y JUAN GUILLERMO JARAMILLO HOYOS.
- 2023. DIEGO OLIVARES ARISMENDY Y NICOLAS ANTONIO CAMACHO DÍAZ.

EQUIPO XVII MUNGV 2023.

COMITÉ CENTRAL:

ISABELLA DAGER – presidente CONSEJO DE SEGURIDAD
LAURA HERAZO –presidente ONU MUJERES
NICOLAS CAMACHO – Secretario General y presidente OEA
SAMUEL VIVERO – Presidente DISEC
DIEGO OLIVARES – Secretario General y presidente COMISIÓN COLOMBIA
JORGE ACOSTA Y LEONEL MARQUEZ – Presidente ACNUDH
NATALIA TORRENTE – presidente UNHCR
SAMUEL ANGEL - presidente COMISIÓN COLOMBIA(SEMILLERO)
JERONIMO TERAN E ISABELLA LIZARAZO – presidente FAO(SEMILLERO)
SOFIA JIMENEZ Y ANDREA GALVIS – presidentes UNESCO(SEMILLERO)

COMITÉ LOGÍSTICO:

Presidente:
Sebastian Mulett.
Sponsor:
Juan José Castillo Germán.

COMITÉ DE PRENSA:

Presidente:
Maria Angel Gonzalez.
Sponsors:
Dayana Villalba.
Sabina Medrano Herrera.
Danna Sabalza.
Iván Llorente.

SPONSOR DE COMISIONES:

Carmen López – ONU MUJERES.
Fredy Contreras – DISEC.
Valeria Aparicio – OEA.
Antonio Oviedo – CONSEJO DE SEGURIDAD.
Damaris Prioló y Yuranis Hernandez – COMISIÓN COLOMBIA
Angy Pardo – ACNUDH.
Alvaro Perez y Francisco Schowe – UNHCR
Juan SebastianBarreto y Keila Padrón – COMISIÓN COLOMBIA(SEMILLERO)
Fabian Lafont y Marinela Ortega – FAO(SEMILLERO)
Maria Luisa López y Lina Galeano – UNESCO(SEMILLERO)

AGENDA DE TRABAJO.

Viernes, 19 de mayo 2023:

Entrega Credenciales 2:30 p.m. – 4:00 p.m.

Lugar: Gimnasio Vallegrande Kra. 10 N° 60-20, Barrio la Castellana, Montería.

Ceremonia de Apertura:

Hora: 7:00 p.m. a 9:00 p.m. Ceremonia de Apertura- Coctel. Unisinú.

Sábado, 20 de mayo 2023:

Lugar: Campus universitario Elías Bechara Zainúm.

7:45 a.m. Llegada a la Universidad del Sinú.

8:00 a.m – 10:00a.m Trabajo por comité, sesión 1.

10:00a.m – 10:20a.m Receso.

10:20a.m – 12:30p.m Trabajo por comité, sesión 2.

12:30a.m – 2:00p.m Almuerzo.

2:00p.m – 3:30p.m Trabajo por comité, sesión 3.

3:30p.m – 3:45p.m Receso.

3:45p.m – 5:00 p.m Trabajo por comité, sesión 4.

5:00 p.m. -5:15 p.m. Prensa.

Domingo, 21 de mayo 2023:

Lugar: Campus universitario Elías Bechara Zainúm.

7:45 a.m. Llegada al campus universitario.

8:00a.m – 10:00 a.m. Trabajo por comité, sesión 5.

10:00a.m – 10:20a.m Receso. Votaciones premios prensa.

10:30a.m – 12:30a.m Trabajo por comité, sesión 6.

12:30a.m – 2:00p.m Almuerzo.

2:00p.m – 3:00p.m Trabajo por comité, sesión 7.

3:00p.m – 4:00p.m Receso organización muestras culturales y gastronómicas.

4:00p.m – 6:00p.m Muestras culturales y gastronómicas.

Actividad de Integración, 8:00 p.m. a 11:30 p.m.

Lunes, 22 de mayo 2023:

Lugar: Campus universitario Elías Bechara Zainúm.

7:45 a.m Llegada al campus universitario.

8:00a.m – 10:00a.m Trabajo por comité y Asamblea General.

10:00a.m – 10:20a.m Receso.

10:20a.m – 12:00m Trabajo por comité y Asamblea General.

12:00 m - 1:30p.m Almuerzo.

1:30p.m – 3:00p.m Ceremonia de clausura.

CRONOGRAMA PROFESORES.

SABÁDO 20 DE MAYO.

9:00 AM.- 10:00 AM. ORACIÓN, BIENVENIDA, PRESENTACIÓN, EXPLICACIÓN LOGÍSTICA, ENTREGA DE TIQUETES DEL DÍA, DAR CLAVE WI – FI, CORRECCIÓN NOMBRE ESTUDIANTES, SOCIALIZAR CRONOGRAMA, EXPLICACIÓN CENA DOCENTES.

3:50 PM - 4:20 PM. REUNIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL DÍA, CONFIRMAR CENA DOCENTES.

8:00 p.m. CENA DOCENTES.

DOMINGO 21 DE MAYO.

9:00 AM. - 10:00 AM. REUNIÓN COMPARTIR EXPERIENCIAS SOBRE MODELOS, ENTREGA DE TIQUETES DEL DÍA. INSTRUCCIONES SOBRE FIESTA DE INTEGRACIÓN. ENTREGA DE MANILLAS FIESTA.

LUNES 22 DE MAYO.

9:00 AM. – 10:00 A.M. ENTREGA DE EVALUACIÓN DEL MODELO, CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS ESCRITAS. MEJOR COMISIÓN, MEJOR PRESIDENTE. ENTREGA DE TIQUETES DEL DIA. COORDINAR ASPECTOS SALIDA A LA PLAYA.

CRONOGRAMA PRESIDENTES.

Los días 20, 21 y 22 de mayo, los presidentes deberán llegar a la Universidad del Sinú a las 7:30 AM., con el fin de enterarse de las necesidades de sus comisiones y poder dar solución oportuna a ellas. De igual forma, durante los días 20 y 21 a las 5:30 PM., los presidentes tendrán reunión con la Secretaria General y los coordinadores del modelo para presentar las conclusiones generales sobre el desarrollo de sus comisiones, de forma verbal y escrita. El día 22 de mayo, esta reunión se realizará a las 3:30 PM.

MIL GRACIAS POR SU COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

COMISIONES Y TEMAS MUNGV 2023.

COMISIONES MAYORES.

1. ONU MUJERES.



TEMA 1.

Intensificación de los esfuerzos mundiales para la mitigación del tráfico ilegal de mujeres y niñas en situaciones de conflicto y desplazamiento.

- 1.1. ¿Qué están haciendo los gobiernos para disminuir esta Problemática?.
- 1.2. ¿Cómo afecta psicológicamente y físicamente a las mujeres que sufren esto?.

TEMA 2.

Comportamientos y pensamientos delimitantes hacia la mujer.

- 2.1. ¿Genera retraso en la educación de las mujeres y dependencia económica?.
- 2.2. ¿Qué medidas y alternativas se están tomando para disminuir y mitigar estos comportamientos?.

2. DISEC.



TEMA 1.

Presencia de bases militares estadounidenses y Rusas alrededor del mundo.

- 1.1. Impacto social de la presencia militar extranjera en los conflictos latentes en Medio Oriente.
- 1.2. La innovación tecnológica como mecanismo de apoyo por la presencia extranjera en países en vía de desarrollo.

TEMA 2.

Tensión internacional por el posible espionaje entre países.

- 2.1. Nuevas tecnologías para la aplicación del espionaje en países con tensiones ideológicas.

3. OEA.



TEMA 1.

Educación y Comercio motor de la erradicación de la Pobreza.

1.1 Estrategias comerciales para impulsar el desarrollo.

1.2 Viabilidad del impulso del sector cuaternario para el progreso social.

TEMA 2.

Dolarización en América Latina.

2.1 Ventajas y Desventajas.

2.2 ¿Es esta la respuesta contra la inflación?.

4. CONSEJO DE SEGURIDAD.



TEMA 1.

Recesión en el desarrollo debido a los conflictos asiáticos.

1.1. Tensiones entre China y Taiwán, ¿Qué reclaman ambas partes?.

1.2. Conflicto entre Coreas, enemistad entre dirigentes, ¿Invasión?.

TEMA 2.

Conflicto en África.

2.1. Islamismo radical en África.

2.2. La inestabilidad económica como aliado del terrorismo.

5. COMISIÓN COLOMBIA.



TEMA 1.

Paz total del presidente Gustavo Petro. ¿Es esta la salida definitiva del conflicto?.

1.1. Gobierno Petro ¿de verdad tiene como prioridad gubernamental la paz o fue excusa de campaña?

1.2. Fracasos de procesos de negociación con grupos al margen de la ley en Colombia.

TEMA 2.

Problema de educación en Colombia ¿hay la financiación necesaria del gobierno para notar cambios en la construcción de sociedades desarrolladas?

2.1. No se evidencia el aporte o contribución a Colombia.

2.2. Problema del PAE: modelo de financiamiento y contratación que deja al servicio a entidades que buscan solo beneficio económico.

6. ACNUDH.



TEMA 1.

La explotación laboral, uno de los sinónimos de esclavitud actualmente.

1.1. Vulneración del artículo 4, 5, 24 y 25 de la declaración universal de derechos humanos.

1.2. Trabajos forzosos y mal remunerados en países como India y China.

TEMA 2.

Cumplimiento a nivel mundial del artículo 26 de la declaración universal de derechos humanos.

2.1. ¿Es en realidad gratuita la educación a nivel mundial?

2.2. Seguridad en de los niños y jóvenes en sus lugares de estudio.

7. UNHCR.



TOPIC 1.

The decadence of the humanitarian situation and systematic human rights violations in the Republic of Haiti.

1.1. Haitian migrants: Poverty, famine and illiteracy.

1.2. Suspension of returns of Haitian refugees to their home country.

TOPIC 2.

The conflict experienced by migrants crossing the Mediterranean, in search of a better quality of life.

2.1. Search and rescue for migrant shipwrecks in the Mediterranean.

2.2. Socio-economic and humanitarian situation in the countries south of the Mediterranean.

COMISIONES SEMILLEROS.

8. COMISIÓN COLOMBIA.



TEMA 1.

Desfalco de los recursos destinados a la educación en Colombia.

- 1.1. Mal uso de los bienes en la seguridad alimentaria de los colegios públicos.
- 1.2. ¿Qué medidas está y puede realizar el gobierno contra el PAE?.

TEMA 2.

¿Cómo alcanzar el desarrollo social que está siendo bloqueado por la crisis económica actual?.

9. FAO.



TEMA 1.

Alimentos transgénicos.

- 1.1. ¿La solución al hambre mundial?.
- 1.2. Alimentos modificados genéticamente y sus efectos secundarios.

TEMA 2.

¿Que están haciendo los gobiernos desde la educación para conseguir una buena seguridad alimentaria?

- 2.1. Impacto generado por el consumismo en las naciones.
- 2.2. Estrategias para mitigar la crisis alimentaria global.

10. UNESCO.



TEMA 1.

Atraso educativo por los conflictos en África.

- 1.1. Conflicto en República del Congo.

TEMA 2.

La Paz enfocada en la igualdad de género y el desarrollo.

- 2.1. ¿Es la igualdad el camino a La Paz?.
- 2.2. Educación para La Paz.

GIMNASIO VALLEGRANDE

2023

REGLAMENTO DISCIPLINARIO GENERAL DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS.

I. DELEGACIONES.

Artículo 1

Las Delegaciones estarán integradas como mínimo por un delegado por cada órgano en el que sea miembro.

Artículo 2

Podrá utilizarse indistintamente la denominación "Estado Miembro", "Representación" o "Delegación". Los integrantes de las mismas serán llamados indistintamente "señores delegados" o "señores representantes".

Artículo 3

No podrán ingresar a los órganos correspondientes los representantes que:

- a) No porten su credencial correspondiente.
- b) Falten al cumplimiento de las normas de comportamiento.
- c) No cumplan con la vestimenta adecuada.

II. ÓRGANOS.

A. De los órganos:

Artículo 4

Cada Órgano se regirá según su propio reglamento.

B. Reglamento de las Comisiones:

Artículo 5

La Asamblea General y sus comisiones tratarán los temas previstos para el Modelo en las Comisiones correspondientes o en sesiones plenarias.

Artículo 6

Dentro de su respectiva Comisión, cada tema se tratará primero en sesiones de Debate, en el que se debatirá el anteproyecto de resolución.

Los anteproyectos de resolución tratados por cada Comisión serán elevados al Plenario del Órgano correspondiente para su votación definitiva.

III. DE LAS AUTORIDADES.

A. COORDINADOR DEL MODELO.

Artículo 7

El Coordinador del Modelo será el máximo responsable de la infraestructura y logística del evento siendo atribuciones del mismo, o sus adjuntos, todas las decisiones relacionadas con las mismas.

Artículo 8

El Coordinador del Modelo estará a cargo de la atención a docentes, directivos, prensa e invitados, así como resolver todas las cuestiones administrativas del desarrollo del modelo.

Artículo 9

El Director General será el máximo representante institucional durante el transcurso del evento.

B. SECRETARÍA GENERAL

Artículo 10

La Secretaría velará por este reglamento, el cual cumplirá y hará cumplir. Impondrá las medidas disciplinarias correspondientes en el caso de incumplimiento de las normas de comportamiento.

Artículo 11

La Secretaría podrá en cualquier momento formular declaraciones orales o escritas a la Asamblea General y Consejo de Seguridad.

Artículo 12

El Secretario General declarará oficialmente abierto y cerrado el Modelo de Naciones Unidas.

Artículo 13

El Secretario General será la última instancia de decisión dentro del Modelo. Interpretará este reglamento y decidirá sobre los asuntos que no estén previstos en el mismo.

Artículo 14

Atribuciones del Secretario General y sus Adjuntos

- a) Moderarán los diferentes órganos del Modelo en caso de considerarlo necesario.
- b) Podrán informar a los diferentes órganos sobre las cuestiones que se estuviesen tratando en otros órganos. Informarán a la Asamblea General de todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y seguridad internacional que estuviese tratando el Consejo de Seguridad; asimismo informarán a la Asamblea tan pronto como el Consejo cese de tratar dichos temas.
- c) Facilitarán las negociaciones entre los representantes y colaborarán con ellos dentro del Modelo.

- d) El Secretario General podrá delegar sus atribuciones, total o parcialmente a otra autoridad del Modelo.
- e) El Secretario General, como funcionario de los Estados Miembros, hará de portavoz de la comunidad internacional. Podrá convalidar con su firma los Tratados o pactos Bilaterales o Multilaterales realizados en función de la "Diplomacia Preventiva".
- f) El Secretario General podrá permitir el ingreso de observadores especiales a las diferentes instancias del Modelo, acompañándolos, y bajo su expresa autorización.

C. PRESIDENTES

Artículo 15

Además de ejercitar los poderes conferidos por los correspondientes reglamentos, la Presidencia de cada Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Declarar la apertura y clausura de cada sesión formal.
- b) Dirigir las discusiones en las sesiones.
- c) Asegurarán el cumplimiento de los Reglamentos y de las reglas de procedimiento.
- d) Coordinar el derecho a la palabra, realizar preguntas y anunciar las decisiones.
- e) Mantener el orden en los recintos donde funcionen los órganos.
- f) Cada presidente deberá elaborar una memoria del desarrollo de su comisión.
- g) Velar por el aseo de su comisión.
- h) Los presidentes deben permanecer en el recinto durante todas las sesiones, salvo fuerza mayor.
- i) Está terminantemente prohibido el intercambio de presidentes entre comisiones, a menos que estén autorizados por la Secretaria General o los asesores del modelo.
- j) Los presidentes no pueden tener contacto o amistad con ningún delegado durante las horas de modelo para evitar preferencias al momento de otorgar los premios.
- k) Cada presidente deberá velar por el excelente desarrollo académico de su comisión y deberá dominar de forma muy completa los temas a tratar en cada una de ellas.
- l) Los presidentes, al igual que los delegados, tienen prohibido el uso de aparatos celulares o electrónicos durante el desarrollo del modelo.
- ll) Ningún presidente puede salir de su comisión en tiempo de lobbying.

Artículo 16

Los Presidentes podrán decidir por sí mismos o proponer a las delegaciones que éstas decidan sobre:

- a) La limitación del tiempo de los oradores.
- b) El cierre de la lista de oradores.
- c) El cierre del debate.
- d) La suspensión o aplazo de una sesión.
- e) La definición del orden en el que se presentan los anteproyectos de resolución.

Artículo 17

Atribuciones de los Secretarios de piso:

Resolverán los inconvenientes que se presenten a las delegaciones.

Facilitarán la comunicación de las mismas a través de mensajes escritos, determinarán si el contenido de los mismos es inapropiado, y buscará la autorización de la Presidencia antes de transmitir el mensaje.

IV. NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Artículo 18

Es requisito para todos los participantes portar permanentemente su credencial en lugar visible.

Artículo 19

El trato de los delegados entre sí, con los miembros del Comité Organizador y con las Autoridades del Modelo, será estrictamente respetuoso y con un lenguaje apropiado, durante el desarrollo de las actividades del Modelo. Los docentes también deberán respetar la formalidad en el diálogo con las Autoridades del Modelo y los miembros del Comité Organizador.

Artículo 20

Se respetarán las indicaciones relativas al uso de la vestimenta formal durante todo el desarrollo del modelo. El uso chanclas y gorras están prohibidas durante el evento.

Artículo 21

Queda prohibida la comunicación directa entre las distintas delegaciones durante las sesiones formales dentro del recinto de cada órgano. Podrán entregarse mensajes a través de los Secretarios de piso, mientras la Presidencia lo permita.

Artículo 22

Los delegados no abandonarán el recinto si el Órgano se encuentra en sesión formal. En caso de necesidad, el delegado podrá retirarse momentáneamente, informando el motivo de su salida a la Presidencia, bajo su consentimiento, y acompañado por un miembro de logística. Está prohibido que un delegado entre de una comisión a otra. Está prohibido que los delegados ingresen a la sala de prensa.

Artículo 23

Los horarios fijados por el Comité Organizador del Modelo deberán respetarse estrictamente.

Artículo 24

Queda vetado el uso de artefactos electrónicos como computadores portátiles que con su funcionamiento interfieran en el trabajo de las sesiones, excepto para aquellas personas autorizadas por el Comité Organizador, de igual forma queda prohibido el porte de celulares, y reproductores de música. Las cámaras fotográficas y filmadoras están prohibidas en tiempo de lobbying. Los organizadores del evento no responderán por la pérdida o daño de cualquiera de estos aparatos.

Artículo 25

No estará permitido el contacto entre profesores y visitantes con los alumnos durante el desarrollo de las actividades previstas para cada órgano.

Artículo 26

Los docentes a cargo y los delegados deben permanecer en el establecimiento donde se realiza el Modelo, para cumplir con las actividades programadas. Solo podrán ausentarse

por causas de fuerza mayor, previo aviso a los miembros del Comité Organizador del Modelo.

Artículo 27

Los delegados no podrán comer, beber o fumar dentro de los recintos de los diferentes órganos. No podrán tomar bebidas alcohólicas durante los días en que se desarrolle el Modelo. No se podrá fumar en los lugares cubiertos pertenecientes al Modelo.

Artículo 28

Está terminantemente prohibido arrojar residuos fuera de los lugares indicados para ello.

V. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Artículo 29

Con el objetivo de mantener un clima de respeto, cordialidad, tolerancia y un buen desarrollo del modelo para que cada delegación pueda trabajar en óptimas condiciones, se dispone del siguiente sistema de medidas disciplinarias.

Artículo 30

Se dispondrá de las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Llamado de atención.
- b) Apercibimiento.
- c) Sanción.

Artículo 31

Sobre el llamado de atención:

- a) Es la menos severa de las tres medidas disciplinarias.
- b) Podrá ser aplicado tanto por el presidente como por cualquier miembro del comité organizador.
- c) El mismo podrá aplicarse a un delegado de forma individual, como a una delegación en su conjunto.
- d) Las siguientes causas podrán ser consideradas motivos para la aplicación de un llamado de atención:
 - 1) Delegados conversando y/o faltando el respeto durante una sesión formal.
 - 2) Delegados insultando y/o faltando el respeto a otros delegados o autoridades.
 - 3) Destrucción de credenciales, carteles u otro tipo de material provisto para el desarrollo del modelo.
 - 4) Dialogo con docentes o personas externas al modelo durante las sesiones.
- e) Al tercer llamado de atención a un mismo delegado o delegación, se convocará a una reunión privada donde se harán presentes los delegados involucrados y el docente a cargo, en caso de estar presente, la autoridad o autoridades que dispusieron los anteriores llamados de atención o fueron testigos de los acontecimientos, y el Secretario General y/o Coordinador del Modelo como representantes del comité organizador. Cada parte efectuará su descargo ante el comité organizador, el cual resolverá si es pertinente o no la aplicación de un apercibimiento y las medidas a seguir.

Artículo 32

Sobre el apercibimiento:

- a) El mismo podrá aplicarse a un delegado de forma individual, como a una delegación en su conjunto.
- b) En caso de que un delegado o una delegación reciban un apercibimiento los mismos no podrán ser considerados para el otorgamiento de menciones o distinciones del Modelo.
- c) El mismo solo podrá ser aplicado por el Coordinador del Modelo y/o Secretario General luego de una solicitud por parte de alguna autoridad del modelo o iniciativa propia, siguiendo los procedimientos dispuestos en el Artículo 36 inciso e.
- d) Las siguientes causas podrán ser consideradas motivos para la aplicación de un apercibimiento:
 - 1) Tres o más llamados de atención.
 - 2) Graves faltas de respeto hacia otros delegados y/o autoridades.
 - 3) 3) Graves conductas no apropiadas para el modelo.

Artículo 33

Sobre la sanción:

- a) La misma podrá aplicarse a un delegado de forma individual, como a una delegación en su conjunto, o hacia toda la institución que representa.
- b) En caso de que un delegado o una delegación reciban una sanción los mismos no podrán ser considerados para el otorgamiento de menciones o distinciones del Modelo.
- c) La misma solo podrá ser aplicada por el Coordinador del Modelo y/o Secretario General luego de una solicitud por parte de alguna autoridad del modelo o iniciativa propia, siguiendo los procedimientos dispuestos en el Artículo 36 inciso e.
- d) Las siguientes causas podrán ser consideradas motivos para la aplicación de una sanción:
 - 1) Reiteración de apercibimientos.
 - 2) Situaciones extremas como violencia física, discriminación, graves agresiones.
 - 3) 3) Daño a las instalaciones donde se desarrolla el Modelo o al lugar donde se hospedan.
 - 4) Posesión de objetos peligrosos; y toda aquella situación que la merezca según el comúnacuerdo del comité organizador del modelo.
 - e) Según la naturaleza de la situación, el comité organizador dispondrá el carácter de la sanción. La misma podrá consistir en la suspensión parcial de la participación, la salida temporal del recinto, la expulsión del modelo y la imposibilidad de participación de un delegado o conjunto de delegados, o de toda una institución en futuros eventos.

Artículo 34

Cualquier delegado podrá solicitar información respecto a las medidas disciplinarias aplicadas a su delegación u otra delegación en cuestión.

REGLAMENTO DE LAS COMISIONES Y LA PLENARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

I. De la Composición:

Artículo 1

Las Delegaciones estarán integradas por un delegado por cada Comisión en la que el país se encuentre representado.

II. Del Plenario Inicial:

Artículo 2

El Presidente abrirá formalmente las sesiones del órgano, posteriormente se procederá a la toma de asistencia.

Artículo 3

El orden de la agenda de tópicos a tratar será sometido a votación al comienzo de las sesiones.

III. Del Debate por Comisiones:

Artículo 4

En caso de que alguna comisión deba trasladarse a un nuevo recinto, la Presidencia tomará la asistencia nuevamente.

Artículo 5

Las delegaciones deberán estar presentes al momento de la toma de asistencia, a fin de que puedan tener voz y voto a lo largo del debate.

Artículo 6

En caso de que alguna delegación llegara tarde deberá enviar una carta a la Presidencia, informando de su presencia en el recinto y será amonestada por parte de la Presidencia.

Artículo 7

El Debate en cada comisión se dividirá en Debate en General sobre el tema a tratar y Debate en Particular sobre el anteproyecto de resolución elegido por las delegaciones. En caso de sesionar directamente en el plenario del órgano correspondiente se mantendrá el mismo orden aquí desarrollado.

Artículo 8

En todas las instancias formales, tanto del debate por comisiones como del plenario, las delegaciones que hagan uso de la palabra deberán dirigirse al órgano correspondiente por medio de la Presidencia.

IV. Del Debate en General:

IV.1 Lista de Oradores:

Artículo 9

Para poder hacer uso de la palabra en el Debate en General, en el momento que la Presidencia lo solicite, las delegaciones deberán alzar sus carteles, siendo de este modo incluidas en la lista de oradores. La lista de oradores será comunicada de forma parcial progresivamente durante el transcurso del debate.

Artículo 10

La lista de oradores será confeccionada según la diversidad ideológica, política y regional de las delegaciones que quieran hacer uso de la palabra.

Artículo 11

Las delegaciones podrán ser incluidas sólo 1 (una) vez en la lista de oradores, a no ser que la Presidencia indique lo contrario.

Artículo 12

Las delegaciones que no se hayan incluido en la lista de oradores en un primer momento podrán hacerlo con posterioridad, durante el transcurso del debate, alzando su cartel en el momento en que lo indique la Presidencia, o bien por medio de un mensaje.

IV.2 Del Proceso del Debate en General:

IV.2.1 Lectura de Discursos/ Papeles de Posición:

Artículo 13

La Presidencia procederá a llamar a las delegaciones al estrado para que expresen su posición con respecto al tópico en cuestión.

Artículo 14

Podrán subir al estrado un total de 2 (dos) delegados, de la misma o distinta delegación.

Artículo 15

La delegación llamada al estrado podrá hacer uso de la palabra por un total de 1 minuto y $\frac{1}{2}$. Solo un minuto podrá ser utilizado para la lectura de los discursos de posición. Una vez concluido, la Presidencia le preguntará a la delegación oradora que uso le dará al minuto de tiempo restante, en el cual podrá:

- a) Ceder ese tiempo para que otras delegaciones les efectúen preguntas.
- b) Ceder ese tiempo para que haga uso de la palabra la delegación que lo acompaña en el estrado.
- c) Ceder ese tiempo a la Presidencia. (La/s delegación/es retorna/n a sus bancas.)

Artículo 16

En caso de que una delegación se someta a preguntas, la Presidencia otorgará la palabra a delegados que levanten la plaqueta, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional de los países que la piden así como el enriquecimiento del debate.

IV.2.2 Caucus Moderado / Debate Informal:

Artículo 17

Ésta es una instancia informal dentro del debate, regulada por la Presidencia. Las delegaciones pueden realizar pequeñas intervenciones de un máximo de 2 (dos) minutos con el fin de debatir y negociar las cuestiones más relevantes del tópico en cuestión.

Artículo 18

Esta instancia puede ser generada por la Presidencia, cuando ésta la considere conveniente, o por las delegaciones, realizando una moción para Caucus Moderado Debate Informal de la manera especificada en éste reglamento.

Artículo 19

En esta instancia del debate no es necesario que los delegados se dirijan al órgano mediante la Presidencia, ésta lo único que hará será otorgar la palabra a las delegaciones que la soliciten, alzando su cartel, para mantener el orden. Cuando la Presidencia lo indique, las delegaciones de pie, desde sus bancas, utilizarán este tiempo para realizar algún tipo de declaración.

IV.3 Del Proceso del Debate:

IV.3.1 Hojas de Trabajo:

Artículo 20

Después del Debate en General, se realizará un *tiempo de lobbying* para que las delegaciones confeccionen Hojas de Trabajo.

Artículo 21

Las Hojas de Trabajo serán los anteproyectos de resolución que podrán presentar las delegaciones, referidas al tópico en cuestión.

Artículo 22

Para ser presentadas, las hojas de trabajo deberán contar con el aval del 20% de las delegaciones presentes.

Artículo 23

Las delegaciones sólo podrán presentar una (1) hoja de trabajo por tópico, de acuerdo a la consideración de la presidencia.

Artículo 24

Las hojas de trabajo, antes de presentarse formalmente, deberán ser vistas por la Presidencia y ésta podrá efectuar recomendaciones a la misma, relacionadas con cuestiones de forma, o si el caso lo requiere, de fondo. Después de lo recién enunciado, las delegaciones presentarán formalmente las hojas de trabajo a la Presidencia.

Artículo 25

De las hojas de trabajo que hayan sido presentadas y aprobadas por la Presidencia, cada representante efectuará su respectiva declaración, y si la presidencia lo considera necesario otorgará interpelaciones.

Artículo 26

El conjunto de delegaciones redactantes de una hoja de trabajo deberá elegir a tres delegaciones representantes: una de ellas para efectuar una declaración de máximo dos (2) minutos de duración y dos delegaciones para responder preguntas sobre la hoja de trabajo, en caso de que la misma sea elegida en su comisión correspondiente.

Artículo 27

Luego, de la lectura y realización de preguntas acerca de la hoja de trabajo, puede continuarse con un debate informal para eliminar todo tipo de dudas acerca del anteproyecto de resolución.

IV.3.3 Enmiendas:

Artículo 28

La enmienda agrega, elimina o modifica partes a una cláusula del anteproyecto. Cualquier delegación puede presentar una enmienda a un Proyecto de Ley, antes de que este sea votado.

Artículo 29

La delegación que desee proponer una enmienda deberá hacerlo mediante un mensaje escrito dirigido a la Presidencia.

Artículo 30

La Presidencia puede declarar una enmienda fuera de orden si considera que altera de manera perjudicial el sentido de la hoja de trabajo.

Artículo 32

La Presidencia llamará al podio a la delegación que propuso la enmienda, esta tendrá un (1) minuto para leerla y explicarla, luego tendrá un (1) minuto adicional para contestar preguntas.

Artículo 32

Si la presidencia o el comité en general lo consideran pertinente, podrá procederse a un debate sobre la enmienda.

Artículo 33

Se procederá a la votación de la enmienda por parte de los Senadores redactantes del anteproyecto de resolución.

Artículo 34

Si la enmienda recibe el apoyo de todos los Senadores redactantes ésta se considerará como amigable y la enmienda pasará a ser parte de la resolución inmediatamente.

Artículo 35

Si la enmienda es rechazada por algún Senador redactante ésta se considerará no amigable y deberá ser votada por toda la comisión.

Artículo 36

No podrán enmendarse nuevamente aquellas cláusulas que ya hayan sido enmendadas.

IV.3.4 Votación de los Anteproyectos:

Artículo 37

Al finalizar el debate en particular del anteproyecto, éste será votado.

Artículo 38

Un Proyecto de Ley se convierte en proyecto de resolución si es aprobado con mayoría absoluta en la comisión correspondiente por los Senadores.

Mociones y Solicitudes:

Artículo 39

Una moción es un procedimiento utilizado para alterar el curso normal del debate.

Artículo 40

La votación de las mociones se realizará por plaquetas y no está permitidas las abstenciones.

Artículo 41

Las mociones existentes son las siguientes:

Moción para abrir o establecer la agenda: Cualquier delegado puede realizar esta moción para iniciar el trabajo en las comisiones.

Moción para abrir un Debate: Para generar un debate, bien sea formal o informal, la delegación que pidió la palabra para presentar ésta moción, deberá sugerir la duración total del mismo, que no podrá ser mayor a 30 (treinta) minutos. Podrá ser aprobada directamente o sometida a votación. La moción será aprobada si alcanza una mayoría simple.

Moción para Cerrar el Debate: Esta moción se utiliza si alguna delegación considera que el debate se encuentra viciado, para cerrar el mismo. Podrá ser aprobada directamente o sometida a votación, en éste último caso, la moción se aprobará en caso de obtener una mayoría calificada.

Moción para extensión del tiempo de debate: Cualquier delegación puede pedir que se extienda el debate. Esto incluye quien se encuentre en el podio.

Moción para Tiempo de Lobbying o Caucus: Se utiliza para realizar negociaciones informales o elaborar los papeles de trabajo. Podrá ser aprobada directamente por la Presidencia o sometida a votación. La moción será aprobada si alcanza una mayoría simple y la Presidencia anunciará la duración del Tiempo de Lobbying otorgado.

Moción para receso: Cuando lo establezca la agenda, un delegado puede proponer que se salga a un receso.

Moción para retirar propuesta: Se utiliza para retirar cualquier resolución/enmienda o para corregir, desde luego, antes que esta se someta a votación.

Moción para pasar directamente a votación: Un delegado puede proponer que se pase directamente a votación, si considera que no es pertinente debatir un papel de trabajo o una enmienda, ya sea porque todo está claro, o por cuestiones de tiempo se debe agilizar el trabajo.

Moción para reconsiderar votación: Una moción para reconsiderar la votación sobre un papel de trabajo, una enmienda o ciertas mociones de procedimiento, debe ser propuesta por un delegado de la mayoría vencida en la votación anterior, de lo contrario la moción no tendría sentido.

Moción para suspender sesión: Cuando lo establezca la agenda, un delegado puede pedir que se suspenda la sesión hasta el día siguiente.

Artículo 42:

Las solicitudes o puntos son acciones realizadas por los delegados con el fin de alterar o consultar algún procedimiento en curso.

Artículo 43:

Las solicitudes y sus objetivos son los siguientes:

- **Punto de privilegio personal:** Sólo es utilizado si la delegación se siente disminuida o afectada por factores externos que perjudiquen el transcurso normal del debate. Podrá interrumpir la palabra de un delegado o de la Presidencia, en caso de ser urgente, y la delegación deberá especificar el factor por el cual se sienta disminuida cuando la Presidencia le solicite su respectiva explicación del recurso presentado.
- **Punto de información:** Es utilizada para hacer consultas relacionadas con el procedimiento del Presidente o del debate. Sólo podrá ser efectuado cuando ni la Presidencia ni una delegación se encuentre haciendo uso de la palabra.

Punto de interrogación: Se utiliza para hacer preguntas al orador con el permiso de la mesa.

Punto de relevancia: Es utilizado cuando una delegación considera que la intervención actual está fuera de contexto en cuanto a la temática propuesta en el debate.

Artículo 44:

La delegación que desee presentar una moción o solicitud deberá alzar su placa y levantarse de su silla, elevando a viva voz el recurso que desea presentar.

VII. De los derechos a réplica:

Artículo 45:

El mismo constituye un derecho inalienable de cada delegación para reafirmar aquellas declaraciones que hayan agraviado el espíritu o política de alguna delegación.

Artículo 46:

Los delegados deberán enviar un mensaje escrito a la Presidencia comunicando solo aquellas declaraciones que los agraviaron. En caso de que la Presidencia lo considere pertinente, dará la palabra a la delegación que presentó el derecho a réplica. Ésta, pasará al podio, tendrá un total de un (1) minuto para efectuar su descargo.

Artículo 47:

No existirá la réplica de la réplica. En caso de que una delegación se sienta agraviada por lo expresado por una delegación en un derecho a réplica, podrá remitir una carta a presidencia.

Del reto a la competencia:

Artículo 48:

Un delegado puede retarle la competencia a otro delegado, si este último persiste en violar la política internacional de su país por medio de discursos, intervenciones, o asuntos sustantivos.

Artículo 49:

Este se efectuara enviando un mensaje a la Presidencia o dirigiéndose a ella y exponerle los motivos del Reto a la Competencia. Si la mesa directiva lo considera pertinente, le pedirá al delegado que reta la competencia, que durante un tiempo determinado explique las razones que lo llevaron a retar a la competencia. Luego el delegado retado tendrá la oportunidad de defenderse. Finalmente la mesa directiva lo somete a votación, requerirá de una mayoría simple para pasar. Si es aprobada, el delegado retado pierde el voto, en caso contrario lo pierde el otro.

Autoridades

IX.1 Presidencia

Artículo 50:

La Presidencia velará y hará cumplir cada uno de los artículos de este reglamento.

Artículo 51:

Tendrá todas las atribuciones del Presidente todo aquel que se encuentre en ejercicio de la Presidencia.

Artículo 52:

El Presidente podrá realizar Comunicados Presidenciales sobre el consenso de la opinión los Miembros de la comisión respecto a un determinado tema.

Artículo 53:

Otorgará la palabra solamente a quienes lo soliciten, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional de los países que la piden, así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 54:

Podrá reducir el tiempo máximo de exposición de las delegaciones durante el debate. Podrá suspender total o parcialmente las interpelaciones, tiempos de lobbying o alterar el transcurso normal del debate, en caso de ser necesario. Estas decisiones serán comunicadas al órgano correspondiente.

Artículo 55:

Podrá otorgar derechos de réplica en caso de considerarlo pertinente.

IX.2 La Secretaría General

Artículo 56:

El Secretario General es la autoridad máxima del modelo. A él corresponden las decisiones de última instancia, y las delegaciones podrán acudir a él en ocasiones especiales.

Artículo 57:

Podrá presidir cualquier órgano, correspondiéndole las mismas potestades y obligaciones que al Presidente ordinario de la comisión.

Delegaciones Observadoras:

Artículo 58:

Éstas deberán votar obligatoriamente; aunque su voto no será computable en ninguna instancia de las sesiones.

Artículo 59:

Podrán presentar mociones o recursos y tendrán los mismos derechos de voz que el resto de las delegaciones.

Artículo 60:

No podrán presentar enmiendas ni papeles de trabajo.

Mayorías en las Votaciones de las Sesiones: Las mayorías que se requerirán en las diversas instancias del debate podrán ser:

Mayoría Calificada: Representa el voto de dos tercios (66,6%) de los miembros presentes.

Mayoría Absoluta: Representa el voto del 50%+1 de los miembros presentes.

Mayoría Simple: Representa un voto más a favor de una determinada postura que en contra de la misma.

PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO OFICIAL.

PUNTOS Y MOCIONES VÁLIDAS.

MOCIONES:

Las siguientes son las mociones y solicitudes que los delegados pueden pedir al secretario general o a los presidentes durante la plenaria. Los presidentes pueden negar cualquier moción si consideran que no hay tiempo para someterla a votación o porque no es pertinente para el desarrollo del modelo.

Las solicitudes y todas las intervenciones de los delegados pueden ser declaradas como “fuera de orden” por los presidentes, si estas presentan discrepancias con las normas de procedimiento.

Las mociones y solicitudes se piden levantando la placa y luego de haberles concedido la palabra decir el nombre de la moción o solicitud. Ninguna moción interrumpe al orador.

1. **Moción para abrir o establecer la agenda:** Cualquier delegado puede realizar esta moción para iniciar el trabajo en las comisiones.
2. **Moción para receso:** Cuando lo establezca la agenda, un delegado puede proponer que se salga a un receso.
3. **Moción para suspender sesión:** Cuando lo establezca la agenda, un delegado puede pedir que se suspenda la sesión hasta el día siguiente.
4. **Moción para retirar propuesta:** Se utiliza para retirar cualquier resolución o para corregir, desde luego, antes que esta se someta a votación.
5. **Moción para un tiempo de lobbying:** Todos los delegados que vean la necesidad de un receso para discutir fuera de agenda podrán solicitarlo a la mesa directiva quien lo pondrá consideración de la comisión. Generalmente este espacio es utilizado para hacer papeles de trabajo. El delegado que proponga esta moción deberá dar el tiempo de duración del mismo.
6. **Moción para abrir un debate:** Cualquier delegado puede pedir que se inicie un debate formal o informal para discutir un asunto relevante, un proyecto de resolución o una enmienda. El delegado que proponga esta moción deberá dar el tiempo de duración del mismo.
7. **Moción para cerrar debate:** Cualquier delegación puede proponer que se vote por cierta resolución antes de acabarse el tiempo de debate. Si la moción es secundada pasa a votación con placa. Si existe un voto en contra la moción no pasa.
8. **Moción para extensión del tiempo de debate:** Cualquier delegación puede pedir que se extienda el debate. Esto incluye quien se encuentre en el podio.
9. **Moción para dividir la pregunta:** cualquier delegado puede pedir que se divida la pregunta (una enmienda o una resolución) por partes antes de votar.
10. **Moción para pasar directamente a votación:** Un delegado puede proponer que se pase directamente a votación, si considera que no es pertinente debatir un papel de trabajo o una enmienda, ya sea porque todo está claro, o por cuestiones de tiempo se debe agilizar el trabajo.
11. **Moción para reconsiderar votación:** Una moción para reconsiderar la votación sobre un papel de trabajo, una enmienda o ciertas mociones de procedimiento, debe ser propuesta por un delegado de la mayoría vencedora en la votación anterior, de lo contrario la moción no tendría sentido.
12. **Reto a la competencia:** Un delegado puede retarle la competencia a otro delegado, si este último persiste en violar la política internacional de su país por medio de discursos, intervenciones, o asuntos sustantivos. Si la mesa directiva lo considera pertinente, le

pedirá al delegado que reta la competencia, que durante un tiempo determinada explique las razones que lo llevaron a retar a la competencia. Luego el delegado retado tendrá la oportunidad de defenderse. Finalmente la mesa directiva lo somete a votación, requerirá de una mayoría simple para pasar. Si es aprobada, el delegado retado pierde el voto, en caso contrario lo pierde el otro.

SOLICITUDES:

1. **Punto de orden o procedimiento parlamentario:** Cualquier delegación que se vea en la necesidad de objetar el procedimiento deberá levantar la plaqueta y proclamar su solicitud.
2. **Punto de privilegio personal:** cualquier queja a nivel personal debe ser expresada a través de la presente solicitud. Como por ejemplo, el exceso de ruido o el bajo volumen de la voz de un delegado.
3. **Punto de interrogación:** Se utiliza para pedir información a la mesa.
4. **Punto de información:** se utiliza para hacer preguntas al orador con permiso de la mesa.
5. **Derecho a réplica:** Si una delegación ha sido directamente ofendida por otra delegación, puede solicitar un derecho a réplica. Este se puede solicitar a través de un mensaje escrito a la mesa, o levantándose y pronunciando la solicitud, la presidencia le pedirá al delegado que se acerque a la mesa y dependiendo de las razones que este le exponga al presidente, determinará si es válido o no. En caso de que lo sea el presidente reconocerá al delegado el tiempo que considere necesario, para que se dirija a la comisión.

No hay derecho a réplica de un derecho a réplica.

PUNTO O MOCIÓN	SE SECUNDA	INTERRUMPE AL ORADOR	VOTOS
Punto de orden	NO	SI	MESA
Punto de privilegio personal	NO	SI	MESA
Punto de información/interrogación	NO	NO	MESA
Derecho a replica	NO	NO	MESA
Moción para suspender la sesión	SI	NO	2/3
Moción para tener un receso	SI	NO	2/3
Moción para establecer o extender un debate	SI	NO	Mayoría
Moción para cerrar el debate	SI	NO	Mayoría
Moción para reconsiderar votación	SI	NO	2/3
Moción para abrir la agenda	SI	NO	Mayoría
Moción para un tiempo de lobby	SI	NO	Mayoría
Moción para retirar propuesta	SI	NO	Mayoría

Moción para pasar directamente a votación	SI	NO	2/3
Resolución	NO	NO	2/3
Enmienda	NO	NO	2/3

Formato

El Papel deberá incluir fecha y lugar de redacción, comisión postulante, temática evocada, frases introductorias y finalmente frases resolutiveas. Será liderado asimismo por dos Cabezas de Bloque y cinco Países Redactores como máximo; debiéndose tener la firma de todos los miembros participantes de la comisión.

Países Cabeza de Bloque

Cualquier país podrá ser Cabeza de Bloque, siempre y cuando cuente con el derecho al voto. Los Países Cabezas serán quienes leerán la proyección del Papel de Trabajo en la comisión y quienes lo presentarán en la Asamblea General en caso de ser aprobado internamente para su votación final.

Países Redactores

Serán cinco países involucrados directamente en la elaboración del Papel de Trabajo. Deciden la pertinencia o no de las enmiendas solicitadas votándolas en primera instancia como "Amigables" o "No Amigables". Países Firmantes Serán todos los del bloque, sin importar si están a favor o en contra del Papel de Trabajo.

Frases Introductorias

Son frases que de preámbulo que introducen el tema discutido. Hacen alusión a convenciones existentes o resoluciones que vale la pena considerar sin tomar determinaciones sobre el problema. Cada frase introductoria debe estar en cursiva/itálica y se debe terminar con una coma.

Frases Resolutiveas

Son frases operativas que dan a conocer la decisión de las naciones con respecto al problema. Son concisas y evocan sugerencias en todos los comités a excepción del Consejo de Seguridad. Cada punto debe ser enumerado y cada frase subrayada.

ENMIENDAS.

Las enmiendas serán el único medio para modificar algún fragmento de texto introductorio o resolutivo de un Papel de Trabajo. Para solicitarse una reforma, el delegado deberá diligenciar la enmienda por escrito a la Mesa durante el tiempo en el que se esté discutiendo el Papel de Trabajo y será esta quién decidirá su pertinencia para proceder a su lectura. Una vez leída una enmienda los países redactores del papel individualmente votarán si la califican como amigable o no amigable. En caso de ser considerada No Amigable, una votación por lista de Mayoría Calificada se hará para su aprobación. De una u otra forma, si una enmienda es aprobada, esta sustituirá la porción de texto planteada y formará parte del Papel de Trabajo; de lo contrario se desechará.

Enmiendas Amigables

Son aquellas propuestas por cualquier delegación que reciben la aprobación por unanimidad de todos los Países Redactores y que por lo tanto se aplican sin ningún otro tipo de procedimiento.

Enmiendas No Amigables

Son aquellas propuestas que no son aprobadas por al menos uno de los Países Redactores. Al darse este caso, se deberá realizar una votación con todas las delegaciones presentes en la comisión. Si por Mayoría Calificada gana el voto a favor se ejecuta en el Papel de Trabajo.

PARÁGRAFO: Si un Papel de Trabajo en comisiones no pertenecientes a la Asamblea General, como lo son el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y United Nations Environment Programme, es aprobado, automáticamente se convertirá en una Resolución.

FRASES PREAMBULATORIA – INTRODUCTORIAS.

Expresando su satisfacción	Además lamentando
Guiados por	Además recordando
Habiendo adoptado	Advirtiendo además
Habiendo considerado	Advirtiendo con aprobación
Habiendo estudiado	Advirtiendo con pesar
Habiendo examinado	Advirtiendo con preocupación
Habiendo recibido	Advirtiendo con satisfacción
Observando	Afirmando
Plenamente alarmado	Alarmados por
Plenamente conscientes de	Conscientes de
Profundamente arrepentidos de	Considerando
Profundamente conscientes de	Convencidos
Profundamente convencidos de	Creyendo plenamente
Profundamente	Declarando
	Deseando
	Enfatizando
	Esperando
	Tomando en cuenta que

CLAUSULAS OPERATIVAS.

Acepta Además invita Además proclama Además recomienda Además recuerda Además resuelve Afirma Alienta Apoya Aprueba Autoriza Condena* Confía Confirma Considera Declara Respalda Transmite	Designa Exhorta Expresa su aprecio Expresa su deseo Felicita Finalmente condena Ha resuelto Hace hincapié Hace un llamado a Incita Lamenta Llama la atención Nota Proclama Reafirma Recomienda Recuerda Toma en cuenta
---	---

* Sólo puede ser usado por el Consejo de Seguridad.

REGLAS DE PROCEDIMIENTO COMISION COLOMBIA.

I. De la composición.

Artículo 1

La comisión se trabajará como Congreso de la República, se regirá según su propio reglamento.

Artículo 2

La organización de la comisión será por bancadas políticas, cada senador será ubicado en su respectivo partido político.

Artículo 3

Todo miembro del Congreso de la República que no sea senador, podrá participar en el debate informal como un observador, es decir, tendrá voz, pero no voto.

Artículo 4

La comisión no pasará a Asamblea general, los proyectos de ley serán aprobados o desaprobados en el congreso mediante votación y estos pasarán a ser previamente leídos en la asamblea.

II. Representantes.

Artículo 5

El senador solo podrá ser representado por una única persona.

Artículo 6

Podrá utilizarse indistintamente la denominación “congresista”, “senador”. Los integrantes de la comisión serán llamados indistintamente “señores senadores”, “señores congresistas” o “honorables senadores”, “honorables congresistas”. **III.**

Del Plenario Inicial.

Artículo 7

El presidente abrirá formalmente las sesiones del órgano, posteriormente se procederá a la toma de asistencia.

Artículo 8

El orden de la agenda de tópicos será sometido a votación a comienzo de las sesiones.

IV. Del Debate en General.

a) Lectura de Discurso/Papeles de Posición.

Artículo 9

La mesa procederá a llamar a los senadores al estrado para que expresen su posición con respecto al tópico en cuestión.

Artículo 10

El senador llamado al estrado podrá hacer uso de la palabra por un total de un minuto y medio. Una vez concluido, la mesa le preguntará al senador que uso le dará al tiempo restante, en el cual podrá: **a)** Ceder el tiempo a la presidencia. **b)** Ceder ese tiempo para que otras delegaciones les efectúen preguntas.

Artículo 11

IV. 1.2. Debate Informal:

Artículo 12

Esta es una instancia informal dentro del debate, regulada por la presidencia. Los senadores pueden dar pequeñas intervenciones con el fin de debatir y negociar las cuestiones más relevantes del tópico en cuestión.

Artículo 13

Esta instancia puede ser generada por la presidencia, cuando este la considere conveniente, o por los congresistas, realizando una moción para debate informal.

Artículo 14

Dentro de la comisión, cada tema se tratará en un debate general del estilo informal, en el que se debatirá el proyecto de ley. Los proyectos de ley tratados en la comisión serán elevados al plenario del órgano para su votación definitiva.

IV. 1.3. Proyectos de Ley:

Artículo 15

Después del debate en general, se realizará un tiempo de lobbying para que los congresistas confeccionen los proyectos de ley.

Artículo 16

Los proyectos de ley representarán el trabajo que realizó la comisión durante la sesión, estos serán presentados por los senadores e irán referidos al tópico en cuestión.

Artículo 17

Para que el proyecto de ley se apruebe, este debe de contar con el aval del 20% de los senadores presentes.

Artículo 18

Los proyectos de ley, antes de presentarse formalmente, deberán ser vistos por la presidencia y esta podrá efectuar recomendaciones a la mesa, relacionadas con cuestiones de forma, o si el caso lo requiere, de fondo. Después de lo recién enunciado, los senadores presentarán formalmente los proyectos de ley a la presidencia.

Artículo 19

De los proyectos de ley que hayan sido presentador y aprobados por la presidencia, cada representante efectuará su respectiva declaración, y si la presidencia lo considera necesario otorgará interpelaciones.

Artículo 20

El conjunto de senadores redactantes de un proyecto de ley deberán elegir a tres senadores representantes: uno de ellos para efectuar una declaración de máximo dos (2) minutos de duración y dos senadores para responder las preguntas sobre el proyecto de ley.

Artículo 21

Luego, de la lectura y realización de preguntas acerca de la hoja de trabajo, puede continuarse con un debate informal para eliminar todo tipo de dudas acerca del proyecto de ley.

IV. 1.4. Enmiendas:

Artículo 22

La enmienda agrega, elimina o modifica partes a una cláusula del anteproyecto. Cualquier senador puede presentar una enmienda a un proyecto de ley, antes de que sea votado.

Artículo 23

EL senador que desee proponer una enmienda deberá hacerlo mediante un mensaje escrito dirigido a la presidencia.

Artículo 24

La presidencia puede declarar una enmienda fuera de orden si considera que altera de manera perjudicial el sentido del proyecto de ley.

Artículo 25

La presidencia llamará al podio a la delegación que propuso la enmienda, esta tendrá un (1) minuto para leerla y explicarla, luego tendrá un (1) minuto adicional para contestar preguntas.

Artículo 26

Si la presidencia o el comité en general consideran pertinente, podrá procederse a un debate sobre la enmienda.

Artículo 27

Se procederá a la votación de la enmienda por parte de los países redactantes del proyecto de ley.

Artículo 28

Si la enmienda recibe el apoyo de todos los senadores redactantes esta se considerará no amigable y la enmienda pasará (a ser/hacer) parte del proyecto de ley enseguida.

Artículo 29

Si la enmienda es rechazada por algún senador redactante esta se convierte en no amigable y deberá ser votada por toda la comisión.

Artículo 30

Una enmienda No Amigable pasa con mayoría simple en la comisión y con mayoría calificada en la asamblea general.

Artículo 31

No podrán enmendarse nuevamente esas cláusulas que ya habían sido enmendadas.

IV. 1.5. Votación de los Proyectos de Ley:

Artículo 32

Al finalizar el debate, en particular del proyecto de ley, este será votado.

Artículo 33

Un proyecto de ley solo será aprobado con la mayoría absoluta en la comisión por parte de los senadores.

V. Mociones y solicitudes.

Artículo 34

Una moción es un procedimiento utilizado para alterar el curso normal del debate.

Artículo 35

La votación de las mociones se realizará por plaquetas y no están permitidas las abstenciones.

Artículo 36

Las mociones existentes son las siguientes:

- ❖ **Moción para abrir o establecer la agenda:** cualquier senador puede realizar esta moción para iniciar el trabajo en las comisiones.
- ❖ **Moción para abrir un debate:** para generar un debate informal, el senador que pidió la palabra para presentar esta moción, deberá sugerir la duración total del mismo, podrá ser aprobada directamente o sometida a votación.
- ❖ **Moción para cerrar debate:** se utiliza si algún senador considera que el debate se encuentra viciado, para cerrar el mismo. Podrá ser aprobada directamente o sometida a votación, en este último caso la moción se aprobaría al obtener una mayoría calificada.
- ❖ **Moción para el tiempo de lobbying:** cualquier senador puede pedir que se extienda el debate. Esto incluye quien se encuentre en el podio.
- ❖ **Moción de receso:** cuando lo establezca la agenda, un senador puede proponer que se salga al receso.
- ❖ **Moción para retirar propuesta:** se utiliza para retirar o corregir cualquier resolución/enmienda, desde luego, antes que se someta a votación. .

- ❖ **Moción para pasar directamente a votación:** un senador puede proponer que se pase directamente a votación, si considera que no es pertinente debatir el proyecto de ley o una enmienda, ya sea porque todo está claro, o por cuestiones de tiempo se debe agilizar el trabajo.
- ❖ **Moción para reconsiderar votación:** una moción para reconsiderar la votación sobre un proyecto de ley, una enmienda o ciertas mociones de procedimiento, debe ser propuesta por un senador de la mayoría vencida en la votación anterior, de lo contrario no tendría sentido.
- ❖ **Moción para cerrar sesión:** Cuando lo establezca la agenda, un senador puede pedir que se suspenda la sesión hasta el día siguiente.

Artículo 37

Las solicitudes o puntos son acciones realizadas por los senadores con el fin de alterar o consultar algún procedimiento en curso.

Artículo 38

- ❖ **Punto de privilegio personal:** Solo es utilizado si el senador se siente disminuido y afectado por factores externos que perjudiquen el transcurso normal del debate. Podrá interrumpir la palabra de un senador o de la presidencia, en caso de ser urgente, y el senador deberá especificar el factor por el cual se sienta disminuido cuando la presidencia le solicite su respectiva explicación del recurso presentado.
- ❖ **Punto de información:** Es utilizado para hacer consultas relacionadas con el procedimiento del presidente o del debate. Solo podrá ser efectuado cuando ni la presidencia ni otro senador se encuentre haciendo uso de la palabra.
- ❖ **Punto de información:** Se utiliza para hacer preguntas al orador con el permiso.
- ❖ **Punto de relevancia:** Es utilizado cuando una delegación considera que la intervención actual está fuera de contexto en cuanto a la temática propuesta en el debate.

Artículo 39

El senador que desee presentar una moción o solicitud deberá alzar su placa y levantarse de su silla, elevando a viva voz el recurso que desea presentar. **VI. De los derechos a replica.**

Artículo 40

El mismo constituye un derecho inalienable de cada delegación para reafirmar aquellas declaraciones que hayan agraviado el espíritu o política de algún senador.

Artículo 41

Los senadores deberán enviar un mensaje escrito a la presidencia comunicando solo aquellas declaraciones que los agraviaron. En caso de que la presidencia lo considere pertinente, dará la palabra a la delegación que presentó el derecho a réplica. Esta, pasará al podio, tendrá un total de un (1) minuto para efectuar su descargo.

Artículo 42

No existirá la réplica de la réplica. En caso de que una delegación se sienta agraviada por lo expresado por una delegación en un derecho a réplica, podrá remitir una carta a la presidencia.

VII. Reto a la competencia.

Artículo 43

Un senador puede denunciar una conducta antidiplomática de otro senador, si este último persiste en violar la ideología política de los otros congresistas por medio de discursos, intervenciones, o asuntos sustantivos.

Artículo 44

Este se efectuará enviando un mensaje a la presidencia o dirigiéndose a ella y exponerle los motivos del reto a la competencia. Si la mesa directiva lo considera pertinente, le pedirá al senador que reta a la competencia, que durante un tiempo determinado explique las razones que lo llevaron a retar a la competencia. Luego el senador retado tendrá la oportunidad de defenderse. Finalmente la mesa directiva lo somete a votación, requerirá de una mayoría simple para pasar. Si es aprobada, el senador retado pierde el voto, en caso contrario lo pierde el otro.

RULES OF PROCEDURE ACNUR.

Motions and Requests:

Article 41

A motion is a procedure used to alter the normal course of debate.

Article 42

The voting of motions will be carried out by plaques and abstentions are not allowed.

Article 43

The existing motions are as follows:

- Motion to open or set the agenda: Any delegate can make this Motion to begin work in committees.
- Motion to open a debate: To generate a debate, whether formal or informal, the delegation that requested the word to introduce this motion, should suggest the total duration of the same, which may not exceed 30 (thirty) minutes. May be approved directly or put to the vote. The motion will be approved if it reaches a simple majority.

- Motion to close a debate: This motion is used if any delegation considers that the debate is not relevant anymore, to close it. May be approved directly or put to the vote, in the latter case, the motion will be approved in case of obtaining a qualified majority.
- Motion for extension of discussion time: Any delegation could request that the debate be extended. This includes whoever is on the podium.
- Motion for Lobbying time or debate: Used to make informal negotiations or to elaborate the working papers. It may be approved directly by the chair or put to the vote. The motion will be approved if it reaches a simple majority and the Presidency will announce the duration of the lobbying time granted.
- Recess motion: When the agenda sets it, a delegate may propose to go out to a recess.
- Motion to withdraw proposal: Used to withdraw any resolution/amendment or to correct, of course, before it is put to the vote.
- Motion to proceed directly to the vote: A delegate may propose to go directly to the vote, if it considers that it is not appropriate to discuss a working paper or an amendment, either because everything is clear, or because of time issues. It must speed up the work.
- Motion to reconsider the vote: A motion to reconsider the vote on a working paper, an amendment or certain procedural motions, must be proposed by a delegate from the winning majority in the previous vote, otherwise the motion would be meaningless.
- Motion to suspend session: When the agenda sets it, a delegate may request that the meeting be suspended until the following day.

Point or motion	Is it seconded ?	Does it interrupt the speaker?	Votes
Point of order	No	Yes	Chair
Point of	No	Yes	Chair

personal privilege			
Point of information/interrogation	No	No	Chair
Right of reply	No	No	Chair
Motion to suspend session	Yes	No	2/3
Recess motion	Yes	No	2/3
Motion for extension of discussion time	Yes	No	Majority
Motion to close a debate	Yes	No	Majority
Motion to reconsider the vote	Yes	No	2/3
Motion to open or set the agenda	Yes	No	Majority
Motion for Lobbing time	Yes	No	Majority
Motion to withdraw proposal	Yes	No	Majority
Motion to proceed directly to the vote	Yes	No	Majority
Resolution	No	No	2/3
Amendment	No	No	2/3

Resolutive phrases

Preambulatory phrases- introductory

Affirming

Alarmed by

Deeply concerned

Approving

Desiring

Bearing in mind

Emphasizing

Believing

Expecting

Confident

Expressing its appreciation

Contemplating

Fully aware

Convinced

Having adopted

Declaring

Noting with deep concern

Deeply conscious

Observing

Deeply convinced

Reaffirming

Deeply disturbed

Realizing

Deeply regretting

Recalling

Fulfilling

Recognizing

Further deploring

Referring

Further recalling

Seeking

Guided by

Taking into consideration

Having considered

Viewing with appreciation
Having examined
Keeping in mind
Having received
Taking note
Noting with satisfaction
Welcoming
Noting further

REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONSEJO DE SEGURIDAD.

Artículo 1:

El reglamento es auto-suficiente, salvo las modificaciones que realiza el Presidente. No puede aplicarse otra regla de procedimiento y cualquier otra situación no especificada será supervisada por el presidente y posteriormente, en su caso, por el Secretario General.

Artículo 2:

El idioma oficial de las sesiones de los Comités será definido por el presidente para la simulación. Dichos idiomas serán usados en todos los procedimientos formales como informales.

Artículo 3:

Se podrá abrir una sesión cuando esté presente al menos un tercio de los delegados. Se requiere la presencia de dos tercios de los miembros para votar cualquier enmienda o resolución. Para este caso se llamará a lista al principio de la sesión para determinar el quorum. Se requiere la presencia de los cinco miembros permanentes del Comité para apoyar cualquier proyecto de resolución.

II. Composición

Artículo 6:

Todo miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Comité podrá participar en la sesión formal en calidad de observador.

Artículo 7:

Los miembros del Comité podrán ser llamados a sesión en caso de urgencia para resolver cualquier problema que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacional. En caso de crisis el Comité seccionará interrumpidamente hasta llegar a una solución.

Sesiones públicas y privadas

Artículo 8:

Las sesiones de la Comisión serán públicas salvo que sus miembros decidan por mayoría cualificada y por circunstancias excepcionales, convocarse a puertas cerradas. Durante una sesión de crisis o emergencia, el comité convocará reuniones estrictamente privadas.

Artículo 9:

Cualquier decisión tomada por el Comité en una sesión privada será anunciada en una sesión pública. Al terminar las sesiones privadas, el Presidente podrá publicar un comunicado a través de la Secretaría General.

Agenda del Comité.

Artículo 10:

La Secretaría de la simulación determinará la agenda del Comité.

Agenda abierta.

Artículo 11:

En caso de agotar los temas de la agenda o, en caso de que el Comité lo considere necesario declarará una agenda abierta. El plan de trabajo será sugerido por el Secretario General o cualquier miembro representante de este organismo, luego será analizado y aprobado por el Presidente y finalmente sometido a votación de los Estados Miembros representados en este organismo.

Artículo 12:

Al inicio de cada jornada de trabajo se realizará una votación informal para determinar el orden de los temas.

Artículo 13:

La Presidencia comunicará el orden del día, aceptado por votación, a los miembros de la Comisión.

Participaciones externas en el Comité

Artículo 14:

Cualquier miembro de las Naciones Unidas que no tenga representación dentro del Comité podrá representar por si mismo cualquier controversia o situación que pueda amenazar la paz y la seguridad internacional. Dichos Estados Miembros deberán formular

una petición por escrito y presentarla al Presidente de la Comisión al inicio de la sesión.

Artículo 15:

Cualquier miembro de las Naciones Unidas que no tenga representación en el Comité puede presentar un proyecto de resolución siempre que el tema esté incluido en la agenda del Consejo. Estos proyectos de resolución sólo podrán ser analizados si así lo solicita un miembro de la Comisión.

Artículo 16:

Las partes en conflicto, no representadas en el Comité, podrán ser llamadas a participar en las sesiones, pero sin derecho a voto; el Presidente del Comité tiene derecho a convocar a cualquier miembro que estime necesario para los fines del debate.

Artículo 17:

Los países observadores podrán disponer de la palabra, después de requerir una previa solicitud a la Presidencia en forma escrita. La Secretaría determinará que observadores se permite acceder al Comité. Ningún delegado puede dirigirse al cuerpo sin obtener permiso del Presidente.

El Presidente podrá llamar a orden a cualquier delegado en caso de que su argumentación no sea relevante para el tema que se está discutiendo, excede al límite del tiempo establecido por la Presidencia, o hace comentarios considerados ofensivos.

Artículo 18:

Las naciones observadoras pueden usar mociones, dirigirse y ser dirigidas por cualquier otro miembro miembro del Comité. No podrán presentar enmiendas, ni secundarlas. Tampoco podrán secundar proyectos de resolución. No tienen derecho a voto en asuntos sustanciales.

GUÍA TURÍSTICA MONTERÍA.

CENTROS COMERCIAL ALAMEDAS DEL SINU CALLE 44 N° 10-91

CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA KRA 6- # 68-72

CINE MARK CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA

CINE COLOMBIA CENTRO COMERCIAL ALAMEDAS DEL SINU

[TEL:7912828](tel:7912828)

PIZZERIAS PICOLA ITALIA CLL 44 N°1º-91 CC ALAMEDAS DEL SINU

Domino's Pizza

Dirección: Cl. 64a #554, Montería, Córdoba

Teléfono:(4) 7855556

RESTAURANTES

LA BONGA DEL SINU KM 3 VIA CERETE

PROVIDENCIA 1975 CALLE 44 #10-36 3053772136

RESTAURANTE MAGUARI PARRILLA BAR CALLE 41 N° 15D – 06 AL LADO DEL HOTEL FLORIDA SINÚ TELÉFONO: 781 5287

PRISMA RESTO-BAR CL. 62 #7-2 A 7-152 CASTELLANA

BRASA CARIBE AVENIDA CIRCUNVALAR

MC DONALDS CLLE 6 N° 6-29 AVENIDA CIRCUNVALAR

EL ROBLE PARRILLA BAR CARRERA 14 #56-58 MONTEVERDE 3187148376 TERRA LONTANA CLL 44 N°1º-91 CC ALAMEDAS DEL SINU

PARQUE RONDA DEL SINU AVENIDA PRIMERA

PARQUE RONDA DEL SINU NORTE BARRIO EL RECREO

FRISBY S.A.

CI 4 19-91 L-118 - Colombia, Montería Teléfono Tel: (57) (4) 7854085

TROPICAL Av1 CI 22 Dentro de La Ronda del Sinú -Colombia, Montería Teléfono Tel: (57) (4) 7814246

MOCHICA COCINA PERUANA CI 62 6-68 Pasaje del Sol - Colombia, Montería
Teléfono Tel: (57) (4) 7852205

COOKY COMIDAS RÁPIDAS

Cr14 17-19 - Colombia, Montería Teléfono Tel: (57) (4) 7847093 Laureles Cr8 43-60
Teléfono(s): (57) (4) 7917999 Buenavista CI 16 7-60 Teléfono(s): (57) (4) 7831056

SUBWAY Local de sándwiches

C.C. Alamedas del Sinú, Montería, Córdoba

La Castellana Cra 6 No. 60-18 Local 101 Telefonos:(4) 7894442-3104233347